



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° GG-162-2025/SAN GABÁN S.A.

Puno, veintiséis de noviembre de  
Dos mil veinticinco

### VISTOS:

- Ley 29733 - Ley de Protección de Datos Personales.
- Decreto Supremo 016-2024-JUS - Reglamento de la Ley 29733.

### CONSIDERANDO:

Que, la Empresa trata datos personales en el marco de sus actividades empresariales y operativas, incluyendo, de ser el caso, datos sensibles vinculados a sus trabajadores, postulantes, proveedores, clientes, visitantes y otros grupos de interés;

Que, el marco normativo de protección de datos personales establece la obligación de designar a un Oficial de Datos Personales (ODP), así como de publicar y comunicar sus datos de contacto a la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales dentro del plazo correspondiente, y de dotarlo de las condiciones para el adecuado cumplimiento de sus funciones;

De conformidad con la norma corresponde a la empresa designar en el presente ejercicio al Oficial de Datos Personales e informarlo hasta el 30 de noviembre de 2025 a la Autoridad Nacional de Datos Personales;

Que, corresponde a la Gerencia General adoptar las medidas internas necesarias para asegurar el cumplimiento normativo en materia de protección de datos personales, incluida la designación del Oficial de Datos Personales;

El Gerente General y en uso de las atribuciones conferidas por el estatuto social de la empresa;

### RESUELVE:

1. Designar como Oficial de Datos Personales (ODP) de Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A. a Niel Frank Velasco Vega, identificado con DNI 01342272, con correo electrónico nvelasco@sangaban.com. y teléfono 051-364401 Anexo 4640, quien actuará como punto de contacto de la Empresa ante la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales (ANPD) y ante los titulares de datos personales.

2. El Oficial de Datos Personales (ODP) ejercerá, como mínimo, las siguientes funciones:
  - Informar y asesorar a la Empresa y a su personal respecto de las obligaciones legales y reglamentarias en materia de protección de datos personales.
  - Verificar e informar sobre el cumplimiento del marco normativo vigente y de las políticas internas, incluyendo asignación de responsabilidades, sensibilización y formación del personal, así como seguimiento de auditorías y medidas correctivas.
  - Supervisar la implementación de medidas de seguridad, gestión de riesgos y controles asociados a las operaciones de tratamiento, considerando la naturaleza, alcance, contexto y fines del tratamiento.
  - Actuar como punto de contacto y cooperar con la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales (ANPD), facilitando el ejercicio de sus funciones.
3. Disponer se publique en la página web y en los canales internos de la Empresa la designación y los datos de contacto del Oficial de Datos Personales (ODP)
4. Comunicar a la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales la designación y datos de contacto del Oficial de Datos Personales (ODP), así como cualquier actualización posterior, por los canales habilitados por dicha Autoridad.
5. Notifíquese la presente Resolución al Oficial de Datos Personales (ODP) designado y a las gerencias y jefaturas de la Empresa para su conocimiento y cumplimiento

**Regístrese, Comuníquese y Archívese.**

SGL/  
cc: GERENCIAS/ ODP / SGL /OCI / Archivo.